TÉRMINOS Y CONDICIONES
PERÍODO DE GRACIA 2026

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos (en adelante GASCARIBE).

BENEFICIO: Período de Gracia de 30 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de créditos Brilla.

VIGENCIA: Válido para financiaciones realizadas con Brilla entre 15 de noviembre de 2026 y el 25 de diciembre de 2026.

COBERTURA: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial y/o comercial de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por GASCARIBE.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Podrán acceder al beneficio de un Período de Gracia de 30 días calendario sin pago de capital e intereses de su crédito Brilla, quienes cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de GASCARIBE. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio "Residencial" y/o "Comercial".
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla del contrato del servicio de gas del cual es usuario, entre el 15 de noviembre de 2026 y el 25 de diciembre de 2026 para adquirir productos o servicios autorizados[1], de las líneas aprobadas para el Período de Gracia*, en una sola transacción por valor igual o superior a COP$2.000.000 más el correspondiente valor de cobertura de acceso, con un plazo de financiación igual o superior a 36 meses, a través de alguno de los aliados comerciales[2] de GASCARIBE. *El beneficio del Período de Gracia 2026 solo aplica para la financiación de productos o servicios de las líneas de motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, viajes y salud oral.

El usuario que cumpla los Términos y Condiciones descritos en este documento se beneficiará de un Período de Gracia de 30 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de su crédito Brilla, contados a partir de la fecha de legalización de la entrega[3] del producto o servicio financiado en el sistema de información de GASCARIBE donde se registran los créditos Brilla. Durante la vigencia del Periodo de Gracia solo se facturará la tasa del seguro deudores pactada al momento de realizar el crédito que cubre al deudor en caso de fallecimiento o una incapacidad total y permanente. Una vez finalizado el Período de Gracia, de acuerdo con el ciclo de facturación al que pertenezca el contrato del servicio de gas con el cual se realizó el crédito Brilla, el usuario comenzará a pagar las cuotas mensuales de su crédito que incluyen abono a capital, pago de intereses y cobertura de acceso más el pago de los cargos adicionales (seguros voluntarios contratados por el cliente). La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera, los intereses de las cuotas mensuales serán liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación de cada cuota del crédito Brilla.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los usuarios desean obtener más información sobre este beneficio, podrán comunicarse con GASCARIBE, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para atención al cliente, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los usuarios y está escrito y redactado en idioma castellano.

[1] **Productos o servicios autorizados**: productos o servicios que los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar.
[2] **Aliados comerciales**: establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gascaribe S.A. E.S.P. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar.
[3] **Fecha de legalización de entrega:** fecha en que el Aliado Comercial realiza el proceso de cierre de la orden de Entrega en el sistema de información donde se registran las ventas Brilla, posterior a la entrega del producto o servicio al cliente.